



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 03 MAR 2017

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Administración, Esp. Diego Criado del Río, por la cual solicita ampliar el esquema de firmas de las cuentas corrientes de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido tiene como objetivo agilizar la operatoria de la referida Secretaría en cuanto a los pagos correspondientes a procedimientos denominados por la Ordenanza HCS 05/2013 como compras menores, es decir aquellos que no superen los 2500 módulos;

Que para la mencionada ampliación de firmase se propone a la Cra. Agustina De Cicco Legajo N° 43302, DNI N° 31.997.456 y al Cr. Silvestre Savoretti Legajo N° 48662, DNI N° 32.889.568 quienes se desempeñan en el Sector Contabilidad y Tesorería respectivamente de esta Facultad de Ciencias Económicas; por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Cra. Agustina De Cicco Legajo N° 43302, DNI N° 31.997.456 y al Cr. Silvestre Savoretti Legajo N° 48662, DNI N° 32.889.568 como titulares de las cuentas corrientes de la Facultad de Ciencias Económicas que se mencionan seguidamente:

- Banco de la Nación Argentina - cuenta corriente N° 21319011/60 y N° 21300026/72
- Banco de Córdoba (BANCOR) - cuenta corriente N° 924000738/4

Art. 2º.- Autorizar a los Cres. De Cicco y Savoretti a realizar los pagos de la Facultad de Ciencias Económicas correspondientes a los procedimientos detallados en la Ordenanza H.C.S. N° 05/2013 denominados compras menores, aquellos que no superen los 2500 módulos y que cuenten con autorización previa del Sr. Decano o quien éste delegue a tal fin, en todo de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes en la Facultad.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

88